

Fondo: Fondo para la atención de emergencias FONDEN.
Orden de Revisión: Oficio XVII-774-DASC-083/2020.



ACTA DE REVISIÓN

	on minutos del día 29 del mes de Tonio del año 2020, estando reunidos en el domicilio ubicado en calle 12 5/N cal. Centro tix cacal cupul.
	por una parte, el/la <u>C.P. Si luia</u> <u>Idrica lega Delgado</u> , personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, comisionado para realizar la revisión del Fondo para la atención de emergencias FONDEN , en términos de la Orden de Revisión con número de oficio XVII-774-DASC-083/2020, de fecha doce de junio de dos mil veinte, suscrita por la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General, para efecto de verificar de manera aleatoria la entrega de los insumos destinados al municipio de <u>Tixaccalcupul</u> , del Estado de Yucatán, a cargo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, que funge como Instancia Ejecutora del Fondo mencionado, coordinada en este acto por el servidor público
(quien ratifica la veracidad del domicilio mencionado y se identifica en este acto con su con número, expedida por
•	en la cual aparece una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento que se tuvo a la vista y que se devolvió al interesado/a, por así haberlo solicitado
9	Acto seguido, el servidor público comisionado para la revisión procede a identificarse con su credencial de empleado con número <u>924580</u> , expedida a su favor por la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General, misma que fue puesta a la vista de quienes comparecen y que se encuentra vigente, sin que sea expuesta objeción alguna y que previo cotejo, se procede a devolver a su titular.
1 c	Se hace constar que la Secretaría de la Contraloría General se encuentra facultada para realizar revisiones a as dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en los artículos I, 2, 3, 8, 22 fracción XVII, 27 fracciones I, XI, XVII y XXV, 46 fracción VI del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 4, 5, 11 apartado B fracciones XI y XXI, 525 fracciones II y XXX, 538 fracciones III y VI, 539 fracciones VIII, X y XII y 546 fracciones IX, XI, XIV y XXXIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás normatividad aplicable en vigor.
)	Para dejar constancia de los trabajos de revisión de la Secretaría de la Contraloría General, se obtendrán evidencias fotográficas de dicha revisión, mismo que podrá acompañarse de medios probativos adicionales, y que fungirá como documentación comprobatoria para los actos de fiscalización posteriores que se inicien para acreditar el cumplimiento del objetivo del programa
	De igual forma, con fundamento en lo establecido 109 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, se requiere al C. JOSUR Ruben TON MOÑ , con quien se entiende la diligencia, para resignar dos testigos de asistencia de la presente actuación, señalándole que en caso de no hacerlo serán de signados de forma directa, por lo que procede a designar para tal efecto a los caso. C.C. Cycobielo Puc Mis y Claudio Nabuat Che quienes se identifican con sus Credencial 2 Juotar con números
7	respectivamente, expedidas F por

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A No. 284-B x 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 Mérida, Yucatán, México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000 contraloria.yucatan.gob.mx

* A



G







Fondo: Fondo para la atención de emergencias FONDEN. **Orden de Revisión**: Oficio XVII-774-DASC-083/2020.

La presenta acta contiene Datos Personales, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad y los conocedores del presente asunto, con fundamento en el artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 fracción VI, 68, 106, 110, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 21, 66, 67 fracción I y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

TENTIGOS DE ASISTENCIA EN EL PRESENTE ACTO

G

Grahiela

G

_

CHAUDIO NAHUAT CHE

Hoja de firmas del **ACTA DE REVISIÓN**, de fecha _______ del mes de

de dos mil veinte, derivada de la entrega de los insumos del

Fondo para la atención de emergencias FONDEN.

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se clasifica la información como confidencial y se aprueba la versión pública del presente documento en fecha quince de septiembre de dos mil veinte.





Unidad Administrativa	Dirección de Auditoría al Sector Centralizado.	
	VERSIÓN PÚBLICA de las actas de revisión elaboradas como parte de la	
	vigilancia de la ejecución del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN),	
Documento	las cuales serán puestas a disposición de la ciudadana a través del sitio de	
	internet de la Secretaría de la Contraloría General.	
Partes o secciones	1. Clave de Elector.	
clasificadas	2. Firma.	
	Con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y	
	Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de	
	Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos	
	trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo primero y quincuagésimo sexto de	
	los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la	
Fundamentación y	Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en razón de	
motivación.	que se determina como información confidencial, toda vez que contienen datos	
IIIOtti doloni	personales concernientes a personas identificadas o identificables, se	
	clasifican y aprueban las versiones públicas de las sesenta y cuatro actas de	
	revisión, emitidas en fecha veintidós de junio al veintidós de julio de dos mil	
	veinte, como parte del proceso de verificación y vigilancia de la ejecución de los	
	recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN); lo anterior, en	
	fecha quince de septiembre de dos mil veinte.	
Firma del titular de la	Table 1	
Unidad Administrativa	C.P. Melba Maria Poot Ruiz,	
	Directora de Auditoría al Sector Centralizado de la Secretaría de la Contraloría General.	
Firma del Titular de la	Contraiotta General.	
Unidad de		
Transparencia y	C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez,	
Presidente del Comité		
de Transparencia	Transparencia.	
Fecha y número del		
acta de la sesión del		
Comité de	Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría	
Transparencia que	de la Contraloría General.	
aprobó la versión		
pública:		